



Ministerio del Medio Ambiente





I. POLÍTICAS MINISTERIALES

1. Misión institucional

La misión del Ministerio del Medio Ambiente es colaborar con la Presidenta de la República en el diseño y aplicación de políticas públicas, planes y programas en materia ambiental, así como en la protección y conservación de la diversidad biológica y de los recursos renovables e hídricos, promoviendo el desarrollo sustentable, la integridad de la política ambiental y su regulación normativa.

Complementariamente, es el responsable de gestionar el Sistema de Evaluación Ambiental, asegurando una calificación transparente, técnica y eficiente en coordinación con los organismos del Estado; fomentando y facilitando la participación ciudadana en los procesos de evaluación, con el propósito de mitigar, compensar y/o reparar los impactos ambientales significativos. Asimismo, vela por la protección del medio ambiente y la salud de las personas, asegurando el cumplimiento de su normativa.

Para el cumplimiento de su misión institucional, el Ministerio del Medio Ambiente está compuesto actualmente por los siguientes órganos: Subsecretaría del Medio Ambiente, Servicio de Evaluación Ambiental y Superintendencia del Medio Ambiente.


2. Ejes programáticos

Uno de los ejes fundamentales del ministerio dice relación con la equidad ambiental, es decir, evitar una mayor exposición a problemas ambientales a los sectores más vulnerables. Es por eso que se trabaja en estrategias de descontaminación ambiciosas que han traído tasas inéditas de publicación de planes de descontaminación, con lo que se pretende que en un período de cuatro años se publiquen nueve veces más planes de descontaminación que el promedio histórico. Adicionalmente, se trabaja en zonas de mayor complejidad ambiental en la constitución de Consejos de Recuperación Ambiental, que complementan los instrumentos regulatorios obligatorios en la búsqueda de la sustentabilidad territorial construida a través de una relación participativa entre la comunidad, las empresas y el Estado.

3. Objetivos relevantes

Los objetivos descritos a continuación son comunes a los servicios que componen el Ministerio del Medio Ambiente, identificando a través de ellos los principales focos de acción que están siendo desarrollados durante el período 2014-2018 y que guían al servicio.

- a. Implementar la Estrategia de Planes de Descontaminación Atmosférica 2014-2018.
- b. Impulsar los programas de recuperación de territorios ambientalmente vulnerables.
- c. Perfeccionar el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

- 
- d. Tramitar el proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, velando por su creación e implementación.
 - e. Avanzar en la legislación en materia de protección ambiental, a través de una ley que establece un marco para la gestión de residuos y la responsabilidad extendida del productor -promulgada el 17 de mayo de 201-6 y una Ley de glaciares.
 - f. Desplegar la Superintendencia del Medio Ambiente, abriendo oficinas regionales y fortaleciendo su capacidad de fiscalización y sanción.
 - g. Desarrollar e implementar la política de cambio climático en el país.
 - h. Fortalecer la educación ambiental, la gestión ambiental local y la participación ciudadana en la gestión ambiental.
 - i. Implementar la evaluación ambiental estratégica y avanzar en las políticas de ordenamiento territorial.
 - j. Avanzar en la consolidación de la institucionalidad ambiental, incluyendo el fortalecimiento del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático.
 - k. Perfeccionar los sistemas de información y monitoreo del patrimonio ambiental, incluyendo la implementación de un plan nacional de cuentas ambientales.
 - l. Implementar instrumentos económicos en la política ambiental, como los impuestos verdes.
 - m. Avanzar en una agenda de consumo y producción sustentable.
 - n. Fiscalizar los instrumentos de gestión ambiental.

4. Ámbitos de acción

Para dar cuenta de los objetivos señalados previamente, se han definido ocho ejes estratégicos que dan soporte a la consecución de las metas institucionales.

A. EQUIDAD AMBIENTAL

Bajo este eje, se trabaja en aquellas zonas más vulnerables afectadas por problemas ambientales y las que han sufrido la presencia histórica de pasivos ambientales, alterando la calidad de vida de sus habitantes al tener que soportar una mayor carga ambiental, mediante acciones coordinadas entre los sectores público y privado y la sociedad civil, que recuperen el territorio y, con ello, los estándares de vida de aquellas localidades.

Complementariamente, se avanza en la implementación de la Estrategia de Planes de Descontaminación Atmosférica 2014-2018, que busca mejorar la calidad del aire para aquellas zonas geográficas con niveles de saturación o latencia y que afectan la calidad de vida de la población.



B. REGULACIÓN AMBIENTAL

Su objetivo es fortalecer los marcos normativos en materia ambiental a través de la dictación de planes y normas ambientales, tanto primarias como secundarias, junto con todo tipo de regulación que tienda a la protección del medio ambiente en las matrices de aire, agua y suelo, así como en la gestión de suelos y de riesgos ambientales. Adicionalmente, se ha avanzado en normativas respecto de temáticas de contaminación por ruido y contaminación lumínica.

C. INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL

Se trabaja en completar la institucionalidad ambiental a través de la creación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, además de fortalecer el sistema de evaluación de impacto ambiental.

D. CAMBIO CLIMÁTICO

Persigue elaborar, coordinar y ejecutar planes nacionales de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, desarrollar las competencias técnicas que permitan al país hacer frente a los efectos del cambio climático y generar los mecanismos de financiamiento adecuados para la implementación de las medidas de adaptación y mitigación requeridas.

E. RECURSOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD

Este eje se enfoca en elaborar políticas, programas y planes de manejo y conservación para áreas protegidas, especies y ecosistemas amenazados. Para ello, está en trámite legislativo un proyecto de ley que protege los glaciares y su entorno, haciéndolo compatible con las necesidades y aspiraciones nacionales y regionales.

F. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

Busca promover la educación de la ciudadanía en la temática ambiental y realizar proyectos que tengan impactos positivos en la ciudadanía y el medio ambiente.

G. EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PROYECTOS

Consiste en perfeccionar el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, impulsando los cambios necesarios para lograr su consolidación técnica.

H. FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN AMBIENTAL

Busca asegurar la presencia organizada de la Superintendencia del Medio Ambiente en cada región del país, logrando la cobertura necesaria para mejorar su operación a nivel nacional.



II. BALANCE DE LOS COMPROMISOS DE GOBIERNO 2014 A 2016

1. Equidad ambiental

Durante el año 2014 se inició el Programa de Recuperación de Territorios Ambientalmente Vulnerables. A estos programas concurren todos aquellos actores sociales que tienen algún grado de responsabilidad en el territorio —ya sea respecto de actividades productivas y de servicios—, así como la comunidad organizada, para trabajar en conjunto en la formulación, implementación y seguimiento de medidas concretas que devuelvan la calidad de vida a sus habitantes.


En una primera etapa, este programa se focaliza en las comunas de Coronel, Quintero, Puchuncaví y Huasco. Se estableció el Consejo de Recuperación Ambiental y Social, CRAS, en las comunas de Quintero y Puchuncaví, con lo que se diseñaron, de forma participativa, un conjunto de medidas y acciones concretas que buscan recuperar los territorios que han sido deteriorados ambientalmente.

2. Regulación ambiental

A. CALIDAD DEL AIRE, RUIDO Y CONTAMINACIÓN LUMÍNICA

Actualmente, diez millones de chilenos se encuentran expuestos a altos niveles de material particulado. Para hacer frente a este problema, el Ministerio del Medio Ambiente definió una Estrategia de Planes de Descontaminación Atmosférica para el período 2014 - 2018.

- Planes publicados en el Diario Oficial.
 - Plan de Descontaminación Atmosférica para la localidad de Andacollo y sectores aledaños por MP10 —Decreto Supremo 59/2014 del 9 de julio de 2014 publicado en el Diario Oficial el 26 de diciembre de 2014—. Población beneficiada: ocho mil 300 personas.
 - Plan de Descontaminación Atmosférica por MP2,5 para las comunas de Temuco y Padre Las Casas y de actualización del Plan de Descontaminación por MP10 para las mismas comunas —DS N° 8/2015 del 27 de febrero de 2015, publicado en el Diario Oficial el 17 de noviembre de 2015—. Población beneficiada: 339 mil 664 personas.
 - Plan de Descontaminación Atmosférica por MP10 para la ciudad de Coyhaique y su zona circundante —DS N° 46/2015 del 28 de octubre de 2015, publicado en el Diario Oficial el 28 de marzo de 2016—. Población beneficiada: 61 mil 20 personas.
 - Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de Osorno por MP10 y MP2,5 —DS N° 47/2015 del 28 de octubre de 2015, publicado en el Diario Oficial el 28 de marzo de 2016—. Población beneficiada: 165 mil 486 personas.
 - Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para las comunas de Chillán y Chillán Viejo por MP10 y MP2,5 —DS N° 48/2015 del 28 de octubre de 2015, publicado en el Diario Oficial el 28 de marzo de 2016—. Población beneficiada: 209 mil 995 personas.

- 
- Plan de Descontaminación Atmosférica para las comunas de Talca y Maule por MP10 y MP2,5 —DS N° 49/2015 del 28 de octubre de 2015, publicado en el Diario Oficial el 28 de marzo de 2016—. Población beneficiada: 280 mil 298 personas.

De esta forma, se avanza con los catorce planes comprometidos para el año 2018, los que buscan proteger a más del 87 por ciento de la población que hoy se encuentra expuesta a la contaminación atmosférica.

Adicionalmente, el Ministerio del Medio Ambiente, en conjunto con el Ministerio de Salud, implementó durante los inviernos de los años 2014 y 2015 una serie de alertas sanitarias en ocho ciudades del sur del país con altos niveles de contaminación atmosférica. La medida permitió disminuir entre un 21 y un 26 por ciento las concentraciones de material particulado fino (MP2,5) en las ciudades de Rancagua, Talca, Curicó, Temuco y Osorno. Esta contaminación proviene principalmente de la combustión de leña utilizada para calefaccionar y se estima que los beneficios en salud que aportaron las alertas sanitarias durante el año 2015, respecto al año 2013, significaron una reducción de 750 casos de mortalidad prematura y de 27 mil consultas de urgencia.


Otro punto relevante es la entrada en vigencia de la norma de emisión de material particulado para artefactos que combustionen a leña y derivados de la madera a partir del 1 de octubre de 2014. Complementariamente, se dio continuidad al Programa de Recambio de Calefactores a Leña en ciudades del centro sur del país, como Talca y Maule, en la Región del Maule; Los Ángeles, en la Región del Biobío; Temuco y Padre Las Casas, en la Región de La Araucanía; Valdivia, en la Región de Los Ríos; Osorno, en la Región de Los Lagos, y Coyhaique, en la Región de Aysén, donde se trabaja en reemplazar equipos altamente contaminantes por otros con bajas emisiones y mayor eficiencia energética. En este marco, durante 2014 se adquirieron mil 775 calefactores y tres mil 56 calefactores en el año 2015.

Por otra parte, para proteger a las personas, ecosistemas y el patrimonio chileno en cuanto a cielos limpios para la observación astronómica, se publicó en el Diario Oficial la Resolución Exenta N°731/2015, en la que se aprobaron los protocolos de análisis y ensayo de productos eléctricos para la determinación del cumplimiento de la contaminación lumínica. Este protocolo habilita la autorización de laboratorios de medición de luminarias para verificar el cumplimiento de la norma entre las regiones de Antofagasta y Coquimbo, permitiendo proteger los cielos de Chile de actividades que interfieran con los observatorios internacionales y con los megatelescopios del norte del país.

B. ASUNTOS HÍDRICOS

Entre 2014 y 2015, se obtuvieron los siguientes resultados en el área de asuntos hídricos:

- Normativa publicada en el Diario Oficial:
 - Norma secundaria de calidad ambiental para el río Maipo. DS 53/2013, publicado el 4 de julio de 2014.
 - DS 71/2014, publicado el 15 de enero de 2015, que modifica el DS 14/2012, que aprueba el reglamento para la determinación del caudal ecológico mínimo.
 - Norma secundaria de calidad ambiental para la cuenca del río Biobío —DS N° 9/2015, publicado el 27 de noviembre de 2015—.

- 
- Norma secundaria de calidad ambiental para la cuenca del río Valdivia —DS N° 1/2015, publicado el 27 de noviembre de 2015—.
 - El Consejo de Ministros para la Sustentabilidad aprobó la creación de las siguientes normas:
 - Norma secundaria de calidad ambiental para el río Valdivia, aprobada el 27 octubre de 2014.
 - Norma secundaria de calidad ambiental para el río Biobío, aprobada el 1 diciembre de 2014.

Estas últimas normas suman parámetros importantes —como metales totales o nutrientes como el fósforo o nitrógeno—, permitiendo regular efectivamente los contaminantes que causan eutroficación (enriquecimiento de nutrientes en un ecosistema acuático).

Junto con lo anterior, se implementó la restauración ecológica del humedal urbano Angachilla, en Valdivia, Región de Los Ríos.

Por otra parte, en relación al río Aconcagua, se dio inicio al proceso de elaboración del anteproyecto de la Normas Secundarias de Calidad Ambiental mediante la Resolución Exenta N° 946 del 17 de septiembre de 2015, que revoca resolución que indica y da inicio a la elaboración de la Norma Secundaria de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas del río Aconcagua.

C. GESTIÓN DE RESIDUOS

Durante el año 2014 se aprobaron las normas de Colores de Contenedores para Residuos y de Caracterización de Residuos, que tienen como fin mejorar los procesos de reciclaje en el país.

Por otra parte, se trabajó en otorgar patrocinio a mociones parlamentarias en torno a la regulación del uso de bolsas plásticas y, complementariamente, se elaboraron tres normas técnicas sobre valorización de residuos.

- NCh2880:2015 Compost-Requisitos de calidad y clasificación. Aprobada por el Consejo del Instituto Nacional de Normalización el 27 de agosto de 2015.
- NCh3375:2015 Digestato-Requisitos de calidad. Aprobada por el Consejo del Instituto Nacional de Normalización el 27 de agosto de 2015.
- NCh3376:2015 Residuos sólidos municipales-Diseño y operación de instalaciones de recepción y almacenamiento. Aprobada por el Consejo del Instituto Nacional de Normalización el 24 de abril de 2015.

El 17 de mayo de 2016 fue promulgada la Ley de Fomento al Reciclaje y Responsabilidad extendida del Productor, que apunta a promover un cambio cultural en el manejo de residuos, entregando a los productores, fabricantes e importadores la responsabilidad de gestionar la recolección y valorización de sus productos al final de su vida útil.

D. EVALUACIÓN DE RIESGOS

Durante el período 2014 a 2015 se obtuvieron los siguientes resultados en el área de evaluación de riesgos:

- En Riesgo Ambiental se desarrollaron los siguientes estudios y diagnósticos en el período comprendido entre mayo 2014 y mayo 2015:
 - Diagnóstico y cuantificación de aparatos eléctricos y electrónicos con contenido de contaminantes orgánicos persistentes (COPs) y metales pesados que se comercializan en Chile.
 - Evaluación y gestión del riesgo a la salud humana en áreas de los relaves Pabellón y Totoralillo, comuna de Tierra Amarilla, Región de Atacama.
 - Consultoría Manual estándar de muestreo y análisis químico de suelos para la determinación de áreas *background* y sitios con presencia de PCB y metales en el sector minero de Chile.
 - Aplicación de los lineamientos metodológicos de la evaluación de riesgo ecológico: caso de estudio sedimentos Bahía de Quintero.
 - Muestreo de suelos en las comunas de Quintero y Puchuncaví, Región de Valparaíso.
 - Diagnóstico regional de suelos abandonados con potencial presencia de contaminantes en la Región de Antofagasta, en el marco de la gestión de sitios con potencial presencia de contaminantes (SPPC).
 - Diagnóstico y evaluación de riesgos de suelos abandonados, en la Región de Tarapacá, en el marco de la gestión de sitios con potencial presencia de contaminantes (SPPC).
 - Estudio Levantamiento de información sobre sedimentos, para llevar a cabo un proceso de evaluación de riesgo ecológico en la Bahía de Quintero, Región de Valparaíso.
- Para el período mayo 2015 y mayo 2016, se desarrollaron los siguientes estudios y diagnósticos:
 - En Quintero y Puchuncaví: Muestreo de suelos en las comunas de Quintero y Puchuncaví, Región de Valparaíso, y análisis técnico para suelos con presencia de metales pesados y *Awareness and preparedness for Emergencies at Local Level*, APELL: Estudio para la Concientización y Preparación para Emergencias a Nivel Local.
 - En Huasco: Toma de muestra para la caracterización del polvo negro en la comuna de Huasco e implementación de medidas de mitigación como proyecto piloto, con verificación de la eficiencia de la reducción en los receptores sensibles, y propuesta de medidas para gestionar las matrices ambientales afectadas por la catástrofe ocurrida en la zona norte el año 2015.
 - En Coronel: Estudio de evaluación de los niveles de ruido en zonas de Coronel.
 - Evaluación de un modelo conceptual de comunicación de la información y condiciones básicas para la implementación de centros ciudadanos de observación y comunicación para la gestión ambiental, en el marco de la gestión de sitios con potencial presencia de contaminantes.



E. GESTIÓN DE RUIDOS

El Consejo de Ministros para la Sustentabilidad aprobó, el 15 de diciembre de 2014, la nueva norma de emisión de ruidos para vehículos livianos, medianos y motocicletas que ingresen al país, con el objetivo de regular y disminuir los niveles de ruido generados por dichos vehículos.

Luego, el 1 de diciembre de 2015 fue publicada la nueva norma de emisión de ruidos para vehículos livianos, medianos y motocicletas que ingresen al país, con el objetivo de regular y disminuir los niveles de ruido generados por dichos vehículos. Esta normativa entrará en vigencia el año 2017.

Finalmente, el 15 de diciembre de 2015 fue publicado el anteproyecto de revisión de la norma de emisión de ruido para buses de locomoción colectiva urbana y rural.

3. Institucionalidad ambiental

En el marco del cumplimiento de la medida 31 establecida para los 100 primeros días de gobierno, ingresó a tramitación el 18 de junio de 2014 el proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Este servicio viene a completar la institucionalidad diseñada con la reforma del año 2010, realizada a través de la Ley N° 20.417, la que, entre otras materias, será la responsable de definir las categorías de protección de especies y establecerá los rangos de prohibiciones y limitaciones de actividades para cada una de ellas, entendiendo la biodiversidad en un sentido amplio.

El proyecto fue votado favorablemente en general por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Senado el 16 de diciembre de 2014 y, en general, por la Sala del Senado, el 4 de marzo de 2015. Además, ha sido discutido en profundidad en una mesa técnica amplia, conformada por actores relevantes en materia de biodiversidad, académicos y representantes de organizaciones no gubernamentales. Este servicio significará duplicar en tamaño el Ministerio de Medio Ambiente y absorber el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, administrada actualmente por la Corporación Nacional Forestal, Conaf.


Además, se ha considerado incluir materias que incorporen en el articulado del proyecto a los pueblos indígenas. Atendiendo esa necesidad, el 20 de enero de 2016, se publicó en el Diario Oficial la Resolución Exenta N° 5, del 8 de enero de 2016. El informe final del proceso de consulta a los pueblos indígenas sobre materias específicas para elaborar indicaciones al proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema de Nacional de Áreas Protegidas fue publicado en abril de 2017.

Por otra parte, el 15 de abril de 2015, se firmó el decreto que crea la Comisión Asesora Presidencial para el estudio de un nuevo Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, dando cumplimiento a uno de los compromisos adquiridos en el Programa de Gobierno. Dicha comisión tiene tres objetivos centrales: potenciar las facultades del Servicio de Evaluación Ambiental, promover una mayor legitimidad social de los proyectos y revisar el marco legal del proceso, propiciando una mayor certeza jurídica del mismo.

4. Cambio climático

Con el objetivo de redoblar los esfuerzos de mitigación y adaptación al cambio climático, el Ministerio del Medio Ambiente desarrolló una serie de acciones, entre las que destacan:

- a. Se presentó ante Naciones Unidas —durante la Conferencia de las Partes, COP 20, realizada en Lima, Perú— el Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero actualizado 1990 - 2010, como parte del primer Informe Bienal de Actualización de Chile.
- b. Se constituyó, en mayo 2014, el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático, de acuerdo al compromiso establecido en el Programa de Gobierno, el que en diciembre de 2014 aprobó el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático. En julio del mismo año se aceptó el Plan de Adaptación al Cambio Climático de Chile en Biodiversidad.
- c. Se aprobó la implementación de impuestos verdes para el sector transporte y de generación, siendo los primeros de su tipo en el mundo que integran contaminación atmosférica y cambio climático. En el caso de los impuestos verdes a los vehículos, que grava a los menos eficientes y que generan mayores emisiones de óxidos de nitrógeno, ya se ha reducido en más de un 30 por ciento la participación de vehículos diésel en el sector liviano.
- d. Se envió a Naciones Unidas a Contribución Nacional Tentativa de Chile, para el Acuerdo Climático París 2015, anunciada por la Presidenta de la República en su discurso en la 70ª Asamblea General de Naciones Unidas, que fue preparada en el año 2014 y sometida a consulta pública entre diciembre de 2014 y abril de 2015. La versión final fue elaborada considerando los comentarios del proceso de consulta pública y las consultas al interior del gobierno.
- e. Se aprobó el Plan de Adaptación al Cambio Climático para el sector de pesca y acuicultura por parte del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, el que busca fortalecer la capacidad de adaptación del sector pesca y acuicultura a los desafíos y oportunidades del cambio climático —considerando un enfoque precautorio y ecosistémico— y contempla 29 medidas que se implementarán en forma gradual, a partir de 2016, por instituciones como los ministerios del Medio Ambiente y de Economía, Fomento y Reconstrucción, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, el Servicio Nacional de Pesca y gobiernos regionales, entre otros.
- f. Entre octubre y noviembre de 2015 se sometió a consulta pública el Anteproyecto Plan de Adaptación al Cambio Climático para el sector salud, con talleres en seis ciudades del país. Dicho plan fue aprobado por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad el pasado 14 de noviembre de 2016.
- g. Los ministerios de Agricultura y Medio Ambiente presentaron un proyecto al Fondo de Adaptación al Cambio Climático, el que fue aprobado en diciembre de 2015 por un monto de 9,96 millones de dólares. Su principal objetivo fue fortalecer la capacidad de resiliencia de las comunidades agrícolas rurales de la zona del secano costero de la Región de O'Higgins con respecto a la variación actual del clima y futuros cambios climáticos. El 2 de diciembre de 2016 la Contraloría General de la República tomó razón de la Resolución N°19 de la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Agcid, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que aprueba el Convenio para ejecutar el proyecto entre la Agcid, el Ministerio de Agricultura y el Ministerio del Medio Ambiente. Por Resolución Exenta N° 004 de 2017, el Ministerio del Medio Ambiente aprobó el citado convenio.
- h. El proyecto Terminal de Eliminación del Bromuro de Metilo, financiado por el Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal, ha permitido a Chile cumplir con la meta de prohibir



las importaciones de bromuro de metilo para uso en suelo a partir del 1 de enero de 2015. Como parte del proyecto, se entregó asistencia técnica e insumos a predios de productores de tomates en las regiones de Arica y Parinacota y de Valparaíso, y de frutillas en las de regiones de Valparaíso, Metropolitana, del Maule y del Biobío para implementar alternativas químicas y no químicas al bromuro de metilo, obteniendo excelentes rendimientos agrícolas.


5. Recursos naturales y biodiversidad

A. GESTIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS

- El Consejo de Ministros para la Sustentabilidad aprobó la creación del Santuario de la Naturaleza en el área denominada Humedal de Tunquén, en las comunas de Algarrobo y Casablanca, Región de Valparaíso.
- El Consejo de Ministros para la Sustentabilidad propuso la creación del Santuario de la Naturaleza Estero Derecho, en la comuna de Paihuano, provincia del Elqui, Región de Coquimbo.
- Se desarrolló el primer plan de manejo para el Santuario de la Naturaleza Islote Pájaros Niños, localizado en la comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso, con el objetivo de dar protección efectiva a uno de los hábitat relevantes de la especie amenazada pingüino de Humboldt ubicados en Chile central.
- Se creó el Comité Nacional de Áreas Protegidas, instancia interinstitucional de apoyo del Ministerio del Medio Ambiente en materias del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, el que es presidido por el Ministerio del Medio Ambiente e integrado por representantes del Ministerio de Bienes Nacionales, la Corporación Nacional Forestal, el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, el Consejo de Monumentos Nacionales, la Dirección de Medio Ambiente y Asuntos Marítimos del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, la Subsecretaría de Turismo, el Servicio Nacional de Turismo y la Subsecretaría de las Fuerzas Armadas.
- El Consejo de Ministros para la Sustentabilidad aprobó la creación de las áreas marinas protegidas Isla Juan Fernández e Islas Desventuradas de San Félix y San Ambrosio. Además, el 23 de marzo de 2015 se publicó el decreto supremo que declara el área marina y costera protegida de múltiples usos Pitipalena-Añihue de la comuna de Cisnes, en la Región de Aysén.
- Se declaró Santuario de la Naturaleza Cajón del Río Achibueno, mediante Decreto Supremo N°35 de 2015 del Ministerio del Medio Ambiente.
- En febrero de 2015, la Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional, –Convención Ramsar– declaró a las Salinas de Huentelauquén, en la Región de Coquimbo, como Sitio Ramsar, humedal costero. Con esto, el número de sitios Ramsar de Chile asciende a trece.

B. GESTIÓN DE ESPECIES

- Se publicó en el Diario Oficial la aprobación y resultados del 11º Proceso de Clasificación de Especies, dando cumplimiento a un compromiso adquirido con el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad en el sentido de disminuir la dispersión de fuentes de estado de conservación vigentes en Chile. En este proceso se clasificaron



100 nuevas especies, quince de plantas, 63 de animales y 22 de hongos, siendo la primera vez que se incorporan estas últimas especies en estos procesos.

- Se publicó el Decreto Supremo N° 1/2014 del Ministerio del Medio Ambiente, oficializando el reglamento para la Elaboración de Planes de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies.
- Se elaboró la Estrategia Nacional Integrada para la Prevención, Control y/o Erradicación de las Especies Exóticas Invasoras (EEI), cuyo objetivo es la gestión de especies exóticas como factor de presión sobre la biodiversidad y como factor de amenaza o afectación de las actividades productivas.
- En enero de 2015, se constituyó el Comité de Planes de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies. Este comité ha sesionado mensualmente desde marzo.

C. POLÍTICAS Y PLANIFICACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

- El Consejo de Ministros para la Sustentabilidad aprobó el Plan de Adaptación al Cambio Climático en Biodiversidad en agosto de 2014.
- Se publicó el Quinto Informe Nacional de Biodiversidad de Chile a la Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB), que da cuenta de los principales avances y desafíos del país en materia de conservación y uso sustentable de la biodiversidad entre los años 2009 y 2013.
- En el marco de la Estrategia Nacional de Biodiversidad, en el año 2015 se dio por concluida la actualización de los Planes de Acción de Áreas Protegidas, de Especies Nativas y de Conservación de Humedales. Además, se definieron dos nuevas estrategias y sus planes de acción, correspondientes a la Estrategia de Conservación Marina e Islas Oceánicas y a la Estrategia Nacional Integrada para la Prevención, Control y/o Erradicación de Especies Exóticas Invasoras.


6. Instrumentos de gestión y educación ambiental

A. INSTRUMENTOS ECONÓMICOS

Con fecha 26 de septiembre de 2014 se promulgó la Ley N° 20.780, que contiene la Reforma Tributaria, normativa que incorpora los denominados impuestos verdes que gravan las emisiones contaminantes, obligando al emisor a internalizar el costo de las mismas. Estos gravámenes incluyen impuestos a la importación de vehículos diésel, a las emisiones de dióxido de azufre (SO₂), óxidos de nitrógeno (NO_x), material particulado (MP) e impuestos a las emisiones de dióxido de carbono (CO₂).

La aplicación de estos nuevos instrumentos económicos se alinea con las mejores prácticas de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, OCDE, reflejando los costos sociales de la contaminación. Asimismo, estos impuestos, sumados a los Planes de Descontaminación Atmosférica que se están impulsando, son claves para la protección de la salud de la población y fundamentales para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, especialmente del sector de generación eléctrica.

Por otro lado, el Ministerio del Medio Ambiente coordinó la elaboración del primer Programa Nacional de Consumo y Producción Sustentables, que convocó a 16 ministerios y sus servicios dependientes. Se trata del primer esfuerzo por construir una visión común y consistente entre



las distintas iniciativas del sector público para promover un crecimiento económico más sustentable. El programa, que se presentará en una página web especialmente desarrollada para tales efectos, se encuentra concluido a la espera de su aprobación final por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad.

B. INFORMACIÓN AMBIENTAL

- Se dio inicio a la implementación del Sistema Ventanilla Única del Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC), que permite normalizar la información que reportan los establecimientos industriales y los servicios públicos, producto del cumplimiento normativo ambiental, integrando a través de éste a todos los sistemas de declaración y reporte vigentes al 2 de mayo de 2014. En el año 2015, se implementó la fase final del Sistema Ventanilla Única del RETC, que incluyó la puesta en marcha de un nuevo portal electrónico.
- Durante el año 2015, se elaboró —en conjunto con distintos servicios públicos— el Plan Nacional de Cuentas Ambientales, primer esfuerzo sistemático para concretar la elaboración de cuentas ambientales del país. El plan está concluido y se espera su aprobación final por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad.

C. GESTIÓN AMBIENTAL

- Se trabajó en el diseño e implementación de una academia digital para la formación ambiental —campus de formación del Ministerio del Medio Ambiente— y en la realización de un curso sobre cambio climático y educacional ambiental para docentes.
- Se certificó a 105 municipalidades en el Sistema de Certificación Ambiental de Municipios.
- Se ejecutaron 215 proyectos como parte del Fondo de Protección Ambiental, por un total aproximado de 970 millones de pesos.
- Como parte del Sistema Nacional de Certificación de Escuelas, se certificó un total de 465 establecimientos.
- Se ejecutó un total de 16 proyectos de Barrios Sustentables en las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana y La Araucanía, mientras que en la Región de Antofagasta se implementó un modelo de intervención a través del trabajo colaborativo entre el Ministerio del Medio Ambiente y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, generando capacidades y proyectos de corto, mediano y largo plazo, llegando a un total de 400 familias beneficiadas.
- Se inició la discusión de indicaciones a la moción parlamentaria de protección de glaciares, lo cual constituye una señal de trabajo amplio con el mundo científico y social y con el Congreso Nacional en esta materia.
- En agosto de 2015 se puso en funcionamiento la Academia de Formación Ambiental Adriana Hoffman, la que —a través de un campus virtual— dio inicio a los primeros cursos de alcance nacional en temáticas de cambio climático y biodiversidad.
- Se alcanzó la certificación de 156 municipalidades en el Sistema de Certificación Ambiental de Municipios.
- Se financió 198 proyectos como parte del Fondo de Protección Ambiental, por un total aproximado de mil 66 millones de pesos.

- Como parte del Sistema Nacional de Certificación de Escuelas, se alcanzó la certificación de mil 182 establecimientos.
- Se continuó la discusión de indicaciones al proyecto de ley que establece protección y preservación de glaciares, proyecto que fue despachado por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Sala de la Cámara de Diputados, el 18 de mayo de 2016.

D. EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA.

- El 16 de junio de 2014 el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad aprobó el Reglamento de Evaluación Ambiental Estratégica, encontrándose actualmente en proceso de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.
- Durante el año 2014, 155 instrumentos de planificación territorial iniciaron el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, EAE. Hasta el momento, 29 lo han concluido.

Instrumentos sometidos al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica 2014		
	Enero - diciembre 2014	
Instrumento	Ingresados EAE	Termino EAE
Plan Regulador Comunal.	104	21
Plan Regulador Intercomunal	14	6
Plan Seccional	1	1
Plan Regulador Metropolitano.	7	
Plan Regional de Ordenamiento Territorial	9	1
Macrozonificación del Borde Costero	2	
Microzonificación del Borde Costero	18	
Total	155	29

- Se conformó la Comisión Nacional del Litio, liderada por el Ministerio de Minería, con el objetivo de generar una propuesta de política pública en torno a la explotación del mineral con valor agregado para el país, entregándose el informe final el 8 de enero de 2015. En su trabajo, la comisión generó su propuesta aplicando la metodología de Evaluación Ambiental Estratégica como un caso piloto, recibiendo la colaboración para este fin del Ministerio del Medio Ambiente.
- El 4 de noviembre de 2015 se publicó en el Diario Oficial el Reglamento de Evaluación Ambiental Estratégica.
- 93 instrumentos de planificación y ordenamiento territorial se sometieron al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, EAE, durante 2015. Hasta el momento, 28 lo han concluido.

Instrumentos sometidos al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica 2015

Instrumento	Enero - diciembre 2015	
	Ingresados EAE	Termino EAE
Plan Regulador Comunal	60	20
Plan Regulador Intercomunal	3	2
Plan Seccional	6	4
Plan Regulador Metropolitano	5	2
Plan Regional Ordenamiento Territorial	1	0
Zonificación Borde Costero	18	0
Total	93	28

- Durante el año 2015 se sometió a Evaluación Ambiental Estratégica la Política Energética de Chile al año 2050, liderada por el Ministerio de Energía, proceso que finalizó favorablemente en noviembre.


E. ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE

El 28 de noviembre de 2014 se contrató la consultoría Metodología para un Ordenamiento Territorial Sustentable, a cargo del Centro de Estudios del Desarrollo, CED, con el objetivo de generar una metodología para el Ordenamiento Territorial Sustentable (OTS), para contar con una herramienta que permita establecer cuál será el destino del territorio, en un trabajo conjunto y colaborativo con diferentes sectores —como Vivienda, Transportes, Energía e Industria—, consensuando visiones y directrices de acción.

La consultoría finalizó en 2015, entregando los siguientes productos: Guía de orientación para incorporar la dimensión ambiental en procesos de ordenamiento territorial sustentable, Información para el ordenamiento territorial sustentable, Propuesta de indicadores, Propuesta de método de análisis territorial con SIG y Propuesta de productos cartográficos.

F. NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL.

- Chile lideró el proceso internacional para fortalecer la democracia ambiental en América Latina y El Caribe, a objeto de implementar la hoja de ruta del proceso de creación de un instrumento sobre la aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río de Janeiro, de 1992, sobre Medio Ambiente y Desarrollo.
- En noviembre de 2014, a través de la Decisión de Santiago, los países participantes de esta iniciativa, impulsada por Chile, acordaron negociar un instrumento regional para renovar el compromiso con la ciudadanía asumido en estas materias en la Cumbre de la Tierra de 1992.
- Se firmó el Memorando de entendimiento entre la *Commonwealth Agricultural Bureaux International*, CABI, y el Ministerio del Medio Ambiente de Chile.
- Se suscribió el Acta de Acuerdo de la VII Reunión binacional ministerial Chile y Argentina, que aborda temas de conservación del medio ambiente mediante el



cuidado y preservación de los ecosistemas y la reducción de impactos derivados de actividades productivas.

- Se firmó el Programa de Trabajo para Cooperación Ambiental 2015-2017 entre Chile y Estados Unidos en el marco del Acuerdo de Cooperación Ambiental del Tratado de Libre Comercio entre ambos países.
- Se estableció el Acuerdo del Plan de Acción para Cooperación Ambiental 2015-2016, en el marco del Capítulo Ambiental del Tratado de Libre Comercio entre Chile y Colombia.
- Se firmó el Plan de Trabajo BIANUAL Chile-Ecuador para la Cooperación Ambiental 2016-2018.

7. Evaluación ambiental de proyectos, SEIA

A. EVALUACIÓN DE PROYECTOS

- Durante 2014 se sometió al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, SEIA, 828 proyectos, de los cuales 27 fueron Estudios de Impacto Ambiental y 801 corresponden a Declaraciones de Impacto Ambiental. En términos de inversión declarada, ésta representa un total de 34 mil 997 millones de dólares.
- El año 2014 se calificaron 731 proyectos, de los cuales 686 fueron aprobados y 45 rechazados. La inversión para el período fue de 26 mil 992 millones de dólares en proyectos calificados favorablemente.
- En 2014, el servicio desarrolló el 100 por ciento de los procesos participativos en Estudios de Impacto Ambiental y en todas las Declaraciones de Impacto Ambiental con cargas ambientales, con 31 estudios sometidos a procesos de participación ciudadana, realizándose 196 actividades, con un total de participación de dos mil 514 personas. En el caso de las Declaraciones de Impacto Ambiental, se desarrollaron 89 actividades de participación ciudadana en 42 proyectos, con un total de mil 615 participantes.
- Se publicó el Decreto Supremo N° 63/2014 que somete obligatoriamente al SEIA a proyectos inmobiliarios dentro de zonas saturadas.
- Con el objetivo de dar cumplimiento a los plazos legales en la calificación de proyectos o actividades sometidos a evaluación ambiental, se mejoró la gestión, traducándose en una disminución en el tiempo promedio de días hábiles tanto para Declaraciones de Impacto Ambiental, los que se evaluaron en 75 días promedio; como para los Estudios de Impacto Ambiental, con 165 días promedio.
- Se sometió al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental mil ocho proyectos, de los cuales 60 fueron Estudios de Impacto Ambiental y 948 Declaraciones de Impacto Ambiental, lo que en términos de inversión declarada corresponde a 47 mil 498 millones de dólares.
- Respecto de los 471 proyectos calificados en 2015 —46,7 por ciento de los sometidos al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental—, 444 fueron aprobados y 27 rechazados. La inversión de los proyectos calificados favorablemente corresponde a 23 mil 103 millones de dólares.
- En 2015, el servicio desarrolló el 100 por ciento de los procesos participativos en los Estudios de Impacto Ambiental y en las Declaraciones de Impacto Ambiental con carga ambiental, cuando fue solicitado en conformidad a la ley.

- Respecto de los Estudios de Impacto Ambiental sometidos a procesos de participación ciudadana, se realizaron 181 actividades, con una concurrencia de mil 764 mujeres y mil 762 hombres. Estos registros corresponden a las personas que firmaron su asistencia, no obstante la participación fue mayor.
- En el caso de las Declaraciones de Impacto Ambiental se realizó un total de 72 actividades de participación ciudadana, en las que participaron 706 mujeres y 678 hombres. Al igual que en los Estudios de Impacto Ambiental, estos registros corresponden a las personas que firmaron su asistencia, no obstante la participación fue mayor.

B. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL ELECTRÓNICO, E-SEIA

- Durante el año 2014 se adaptó la plataforma electrónica del SEIA a las modificaciones procedimentales emanadas de la publicación y entrada en vigencia del nuevo reglamento del SEIA (D.S. N° 40/2012). Se efectuaron más de 25 mejoras y nuevas funcionalidades, que entre otras consideran: registro de notificaciones electrónicas y control del tiempo de evaluación de los Organismos de la Administración del Estado con Competencia Ambiental, OAECA. Además, se incorporó una herramienta para las observaciones ciudadanas sobre las Declaraciones de Impacto Ambiental por vía electrónica.
- En el año 2015, se implementó el registro público de consultores para dar cumplimiento al artículo 81 letra f) de la Ley de Bases Generales del Medio Ambiente, que confiere al servicio la potestad de administrar un registro público de consultores certificados para la realización de Declaraciones y Estudios de Impacto Ambiental.

8. Fiscalización y sanción ambiental.

El procedimiento de fiscalización ambiental considera aspectos administrativos y técnicos, y busca verificar a través de un conjunto de actividades de fiscalización el constante cumplimiento de los instrumentos de carácter ambiental establecidos en el artículo 2° de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como en los Programas de Cumplimiento y Planes de Reparación contemplados en los artículos 42° y 43° de la misma ley. En este sentido, destacan los siguientes hitos desarrollados durante 2014.

A. FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Con respecto a las dos mil 661 actividades de Fiscalización Ambiental programadas en 2014, en cuanto a Programas y Subprogramas de Fiscalización Ambiental, se ejecutaron en conjunto con organismos sectoriales diez mil 974 actividades, es decir, un 312 por ciento más de lo programado. Sin embargo, si se considera un análisis por instrumento fiscalizado, se puede indicar que, respecto a las Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA) ejecutadas, estas fueron un 22 por ciento más que las programadas. Del mismo modo, aumentaron las actividades de fiscalización para normas de calidad, planes de prevención y/o descontaminación atmosférica y normas de emisión, en un 371 por ciento, 265 por ciento y 387 por ciento, respectivamente.

B. PROCESOS SANCIONATORIOS

Durante 2014 se formularon cargos contra 112 titulares de proyectos o actividades, siendo el origen más recurrente las actividades de fiscalización ambiental, seguido por las denuncias y las autodenuncias. Las materias ambientales más frecuentes sancionadas fueron aguas marinas y residuos líquidos, que en conjunto alcanzaron un 32 por ciento, seguido por calidad del aire y emisiones atmosféricas, con un 11 por ciento.

Entretanto, el número de denuncias recibidas -durante el año 2014- fue de mil 499, cantidad levemente superior a las mil 479 recibidas en 2013, siendo las regiones Metropolitana y de Valparaíso las que concentraron el mayor número de denuncias.

C. COOPERACIÓN NACIONAL

En 2014 se conformó la Red Nacional de Fiscalización Ambiental, Renfa, con la finalidad de reforzar el modelo de fiscalización ambiental, haciendo un uso eficiente de las capacidades de fiscalización de los organismos con competencia ambiental a nivel nacional.

D. FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

- Se registró un total de 344 actividades de fiscalización, originadas para Resoluciones de Calificación Ambiental, RCA. El 76 por ciento de éstas corresponden al programa y los subprogramas de fiscalización de RCA. Las actividades generadas por denuncias representaron el catorce por ciento del total, mientras que las actividades de oficio representan el ocho por ciento.
- Respecto de los planes de prevención y/o descontaminación atmosférica, los diez planes vigentes en los programas de fiscalización registraron actividades de fiscalización, alcanzando un 100 por ciento de cobertura en relación a las tres mil 398 actividades programadas.
- Para el caso de normas de emisión, de las dos mil 69 actividades programadas para el año 2015, se ejecutaron diez mil 720, es decir, un 518 por ciento más de lo programado. Esta situación se originó principalmente por el superávit de antecedentes relacionados en el Decreto Supremo 90, reportado por la Dirección Nacional de Territorio Marítimo y la Superintendencia de Servicios Sanitarios.

E. PROCESOS SANCIONATORIOS

- Durante 2015 se iniciaron 142 procedimientos sancionatorios, siendo el origen más recurrente las denuncias —con un 50 por ciento de los casos—, seguido de las actividades de fiscalización ambiental —con un 46 por ciento— y las autodenuncias, con un cuatro por ciento. Las materias ambientales más frecuentes sancionadas fueron ventas de leña, agropecuaria, minería y saneamiento ambiental.
- Con respecto a las multas cursadas, en el año 2015 se alcanzó la cifra de 35 mil 513 Unidades Tributarias Anuales. Además, se dictaron las bases metodológicas para la determinación de sanciones ambientales, que tienen por función constituir un instrumento de apoyo a la toma de decisiones. Se trata de una referencia útil para efectos de la definición de la sanción a aplicar en un caso concreto, contemplándose en el ejercicio de la potestad sancionatoria de la superintendencia el necesario espacio para la flexibilidad y adecuada discrecionalidad que exige la determinación



de una sanción, considerando las circunstancias específicas y particulares de cada caso, a partir de un análisis objetivo mediante criterio experto.

- El número de denuncias recibidas durante el año 2015 fue de mil 559, siendo las materias más recurrentes los ruidos molestos, con un 42 por ciento; elusiones, con un 11 por ciento, y malos olores, con un 9 por ciento.

F. COOPERACIÓN NACIONAL.

En relación a la Red Nacional de Fiscalización Ambiental, Renfa, durante el año 2015 se realizaron talleres de capacitación en materias ambientales a fiscalizadores de los distintos servicios públicos adscritos a ella, alcanzando los mil 242 funcionarios públicos capacitados a lo largo del país.

III. PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS DURANTE EL PERÍODO MAYO DE 2016 A MAYO DE 2017

1. Equidad ambiental

Durante el año 2014 se dio inicio al Programa de Recuperación de Territorios Ambientalmente Vulnerables, al que concurren todos los actores sociales que tienen algún grado de responsabilidad en el territorio —ya sea respecto de actividades productivas o de servicios—, así como la comunidad organizada, para trabajar en conjunto en la formulación, implementación y seguimiento de medidas concretas que devuelvan la calidad de vida a sus habitantes. Este programa, en una primera etapa, se focaliza en las comunas de Coronel, Quintero - Puchuncaví y Huasco.

En particular, durante el año 2016 se conformaron los Consejos de Recuperación Ambiental y Social, CRAS, en las comunas de Huasco, Quintero-Puchuncaví y Coronel; se elaboraron los tres Anteproyectos de los Programas para la Recuperación Ambiental y Social, los que fueron sometidos a validación por el Consejo de Recuperación Ambiental y Social y se encuentran con su proceso de consulta pública finalizado.

Con respecto al Programa de Intervención en las Zonas con Presencia de Polimetales en la comuna de Arica y su respectivo Reglamento (Decreto N°80/2014 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia), en septiembre de 2016 finalizó el estudio Evaluación de Riesgos en la comuna de Arica por la presencia de polimetales en la matriz suelo y se concluyó la elaboración de la resolución que define la o las zonas de riesgo o zonas en situación de riesgo de contaminación por polimetales.


Además, el 10 de junio de 2016 se promulgó la ley que establece el derecho real de conservación, instrumento de ordenamiento jurídico que busca contribuir con la protección y el resguardo del patrimonio natural por medio de iniciativas conservación privadas, complementando el rol del Estado.

2. Regulación ambiental

A. CALIDAD DEL AIRE Y RUIDO

En el contexto de la implementación de la Estrategia de Planes de Descontaminación Atmosférica para el período 2014-2018, durante el año 2016 se consiguieron los siguientes logros:

- Se elaboraron los siguientes proyectos definitivos.
 - Plan de Prevención Atmosférica por MP2,5 y MP10 de Valdivia, aprobado por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad el 8 de agosto de 2016. Actualmente se encuentra en proceso de formalización y posterior toma de razón en Contraloría General de la República.
 - Plan de Descontaminación Atmosférica por MP10 de Huasco, aprobado por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad el 14 de noviembre de 2016. Actualmente se encuentra en proceso de formalización y posterior toma de razón en Contraloría General de la República.
 - Plan de Descontaminación Atmosférica por MP2,5 de la Región Metropolitana, aprobado por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad el 4 de octubre de 2016. Actualmente se encuentra en proceso de formalización y posterior toma de razón en Contraloría General de la República.
 - Plan de Descontaminación Atmosférica por MP10 y MP2,5 de Concón, Quintero y Puchuncaví, en elaboración de proyecto definitivo / aprobado por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad el 19 de diciembre de 2016.
 - Plan de Descontaminación Atmosférica por MP10 y MP2,5 de Los Ángeles, proyecto definitivo aprobado por el Comité de Ministros para la Sustentabilidad el 20 de febrero de 2017.
- Anteproyectos de planes e inicio de participación ciudadana.
 - Plan de Descontaminación Atmosférica por MP2,5 para las comunas del Gran Concepción Metropolitano.
 - Plan de Descontaminación Atmosférica por MP2,5 Curicó, en proceso de consulta pública desde el 23 de enero al 18 de abril de 2017.
 - Plan de Descontaminación Atmosférica por MP2,5 para Coyhaique, Resolución Exenta N° 103 del 14 de febrero de 2017, da inicio a proceso de actualización del PDA (publicado en Diario Oficial el 21 de febrero de 2017).
- Declaración de zonas saturadas publicadas en el Diario Oficial.
 - Ciudad de Coyhaique y su zona circundante, por MP2,5 -DS N°15/2016, del 30 de mayo de 2016, publicado en el Diario Oficial el 30 de agosto de 2016.
- Respecto a la elaboración de normas de calidad, se trabajó en:
 - Se presentó el proyecto definitivo de revisión de la norma de calidad primaria para dióxido de azufre (SO₂) el 19 de diciembre de 2016 al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, el cual es aprobado en la misma instancia.
 - Se publicó el inicio del proceso de elaboración del anteproyecto de la norma de emisión para grupos electrógenos, a través de Resolución Exenta MMA N° 450 del 27 mayo de 2016.

- 
- Se dio continuidad al Programa de Recambio de Calefactores a Leña en ciudades del centro sur del país, como Talca y Maule, en la Región del Maule; Los Ángeles, en la Región del Biobío; Temuco y Padre Las Casas, en la Región de La Araucanía; Valdivia, en la Región de Los Ríos; Osorno, en la Región de Los Lagos, y Coyhaique, en la Región de Aysén, donde se trabaja en reemplazar equipos altamente contaminantes por otros con bajas emisiones y mayor eficiencia energética. En este marco, durante el año 2016 se logró recambiar cinco mil 952 calefactores, con recursos tanto del Ministerio del Medio Ambiente (dos mil 823), como del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (tres mil 129). En el período comprendido entre enero y mayo de 2017 se instalaron mil 97 calefactores.


B. ASUNTOS HÍDRICOS

Durante el período se realizaron los siguientes avances:

- La nueva versión de la norma de emisión para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales (DS N° 90/00), fue presentada el 20 de febrero de 2017 al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, revocando el acuerdo N°13 de 2013, que se pronunció favorablemente a la anterior versión de dicha norma.
- Con respecto a normas secundarias de calidad ambiental de cuencas hídricas, el estado es el siguiente:
 - Anteproyecto de norma secundaria de calidad ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Rapel, publicado en el Diario Oficial el 17 de septiembre de 2016.
 - Anteproyecto de norma secundaria de calidad de agua superficial de la cuenca del río Aconcagua. En elaboración de anteproyecto de la norma, fecha finalización de elaboración 15 de septiembre de 2016. Mediante resolución exenta 946 del 17 de Septiembre de 2015 da inicio al anteproyecto de la norma y es publicada en el Diario Oficial el 2 de Octubre de 2015.
 - Norma secundaria de calidad ambiental para la protección de las aguas de la cuenca del río Huasco da inicio su elaboración con Resolución Exenta MMA N° 553 del 22 de junio de 2016 y publicado en Diario Oficial el 14 de julio de 2016.
 - Norma secundaria de calidad ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Mataquito, da inicio su elaboración con Resolución Exenta MMA N° 486 del 06 de junio de 2016 y publicado en Diario Oficial el 28 de junio de 2016.
 - Norma secundaria de calidad ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Elqui da inicio su elaboración con Resolución Exenta MMA N° 1.400 del 19 de diciembre de 2016.

C. GESTIÓN DE RESIDUOS

El 17 de mayo de 2016 se promulgó la Ley N° 20.920, que establece el Marco para la Gestión de Residuos, Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al Reciclaje (Ley REP). Posteriormente, con fecha 1 de junio de 2016, fue publicada en el Diario Oficial. Los avances en la implementación son los siguientes:

- 
- Los siguientes reglamentos se sometieron a proceso de consulta pública y se encuentran aprobados por el Comité de Ministros para la Sustentabilidad, con fecha 14 de marzo de 2017.
 - Norma Reglamento de la Ley N° 20.920 Marco para la Gestión de Residuos, Responsabilidad Extendida del productos y Fomento al Reciclaje.
 - Reglamento que regula el movimiento transfronterizo de residuos.
 - Reglamento del Fondo del Reciclaje.

Además, se elaboró una propuesta para el Reglamento que fija el procedimiento simplificado para la autorización sanitaria establecida en el artículo 35 de la ley N° 20.920, la que actualmente se encuentra en proceso de revisión en el Ministerio de Salud; y se está trabajando en la propuesta de modificación de la Ordenanza General de Urbanismos y Construcciones (OGUC), Procedimiento simplificado para la obtención de permisos de edificación instalaciones de recepción y almacenamiento de residuos y la propuesta de modificación del Reglamento del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, RETC.

Asimismo, se dio inicio a los estudios que contribuirán a definir los criterios necesarios para establecer metas de recolección y valorización de residuos de productos prioritarios y otras obligaciones asociadas. Con el propósito de facilitar el análisis, los estudios se organizaron de acuerdo a los rubros de productos prioritarios definidos en la Ley N° 20.920 que establece Marco para la Gestión de Residuos, Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al Reciclaje, a saber: Envases y Embalajes, Aparatos Eléctricos y Electrónicos y el clúster automotriz, que involucra a residuos de neumáticos, aceites y lubricantes y baterías.

Se encuentran en desarrollo las propuestas de apertura del arancel aduanero para implementar el proyecto de Ley REP y para dar cumplimiento al Convenio de Basilea, así como el desarrollo e implementación de la plataforma de declaración del sistema responsabilidad extendida del productor al sistema ventanilla única del RETC.

Por otra parte, se realizó once seminarios regionales de difusión y la presentación en instancias organizadas por gremios de industriales, sector académico, otros servicios públicos y organizaciones no gubernamentales, además de ocho reuniones de difusión periódicas abiertas a todo público, quienes se inscriben a través de la página web o son invitados directamente por el ministerio.

- Política Inclusión de Recicladores de Base

Se aprobó la Política de Inclusión de Recicladores de Base por parte del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, el 8 de agosto de 2016. En este contexto, se ha logrado conformar el Organismo Sectorial de Competencias Laborales, OSCL, orientado a desarrollar los perfiles de competencia de los recicladores de base y el plan formativo asociado a dichos perfiles como resultado de unas de las actividades contenidas en el Plan de Acción de la política anteriormente señalada y en la Ley N° 20.920.

Por otra parte, se aprobaron seis normas técnicas por parte del Instituto Nacional de Normalización, necesarias para regular la calidad de las bolsas plásticas, de acuerdo a la jerarquía en el manejo de residuos.


- NCh3396:2016, Plásticos - Bolsa de polietileno (PE) reutilizable para el transporte de productos distribuidos al por menor. Requisitos particulares y métodos de ensayo.
- NCh3397:2016, Codificación de productos fabricados de material plástico para la identificación de resinas.
- NCh3399:2015, Envases y embalajes - Requisitos de los envases y embalajes valorizables mediante compostaje y biodegradación. Programa de ensayo y criterios de evaluación para la aceptación final.
- NCh3398:2016, Requisitos para plásticos diseñados para ser compostados aeróbicamente en plantas de compostaje municipales o industriales
- NCh3508-1, Determinación de la biodegradabilidad aeróbica final de los materiales plásticos en condiciones de tres compostaje controladas - Método mediante claridad del dióxido de carbono generado.
- NCh3508-2, Método de ensayo para la determinación de la biodegradabilidad aeróbica final de plásticos, a base de compuestos orgánicos, bajo condiciones de compostaje controlados por la medición de la cantidad de dióxido de carbono desprendido y el grado de desintegración del plástico al final del ensayo.

D. EVALUACIÓN DE RIESGOS

- En el área de riesgo ambiental se desarrollaron los siguientes estudios y diagnósticos, además del inicio de las siguientes iniciativas:
 - En Quintero-Puchuncaví: se dio inicio al Plan de Monitoreo Ambiental bahía de Quintero-Puchuncaví, proyecto piloto de recuperación de suelos degradados mediante técnicas de fitoestabilización en la localidad de La Greda, comuna de Puchuncaví, y el diseño del proyecto de arquitectura e ingeniería y programa para centro de sustentabilidad ex escuela La Greda.
 - En Coronel: evaluación de niveles de ruido, Diagnóstico medioambiental y evaluación preliminar de riesgo ecológico de la Bahía de Coronel, Levantamiento y actualización de antecedentes para complementar expediente técnico de solicitud para declaración de santuario de la naturaleza del humedal Boca Maule, Identificación de potenciales fuentes contaminantes y caracterización de suelos de la comuna de Coronel y el desarrollo de APELL (Estudio para la Concientización y Preparación para Emergencias a Nivel Local) para la misma comuna.

Además, se dio inicio al piloto de restauración y educación para la conservación de dos zonas prioritarias de la comuna de Coronel y al de modelo de educación y participación ciudadana para los desafíos sociales y ambientales de la comuna de Coronel, fábrica de ideas: Todos y todas somos Coronel.

 - En Huasco: caracterización del humedal costero estuario del río Huasco, para su postulación como santuario de la naturaleza.
- Respecto del área de sustancias químicas, convenios y cooperación internacional, se desarrollaron los siguientes estudios y proyectos con financiamiento internacional:
 - La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, OCDE, aprobó dos de los actos comprometidos en el proceso de post acceso de químicos: medidas adicionales para la protección del medio ambiente mediante el control de los bifenilos policlorados y aplicación del principio *contamina-paga* por contaminación accidental.

- 
- Se concluyó el Programa para la Gestión de Químicos Industriales, el cual permitirá generar información y estadísticas fiables sobre la importación y producción de productos químicos de uso industrial.
 - La actualización Política Nacional Seguridad Química, PNSQ, que finalizó y será presentada al Comité de Ministros para la Sustentabilidad, a la vez que se dio inicio a la actualización de la Política Nacional para la Gestión de Sitios con Presencia de Contaminantes, PNGSPC.
 - Se inició el proceso de actualización del Plan Nacional de Implementación de los Compuestos Orgánicos Persistentes, Cops, para el cumplimiento del Convenio de Estocolmo, en el contexto del proyecto GEF Revisión y actualización del PNI del Convenio de Estocolmo sobre los Cops en Chile, con un presupuesto ejecutado de once mil 221 dólares. De los ocho proyectos planificados, los cuales forman parte de la actualización del plan, seis de ellos han concluido su proceso de contratación e iniciado su ejecución:
 - * Análisis de la Información existente sobre efectos de los Cops en Salud y Medio Ambiente.
 - * Inventario Nacional de Fuentes de Emisión de Dioxinas y Furanos.
 - * Inventario Nacional de nuevos Cops.
 - * Inventario Nacional de existencias de Plaguicidas caducados Cops de uso sanitario y doméstico.
 - * Evaluación del marco normativo e institucional para la Gestión de los Cops.
 - * Inventario Nacional de Bifenilos Policlorados, PCBs.

E. GESTIÓN DE RUIDOS

El Consejo de Ministros para la Sustentabilidad aprobó el 8 de agosto de 2016 el proyecto definitivo de la revisión de la Norma de Emisión de Ruidos para buses de locomoción colectiva urbana y rural, elaborada a partir de la revisión del D.S. N°129/2002 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

Además, se avanzó en la elaboración de los siguientes anteproyectos norma de emisión para calderas y revisión de la norma de calidad primaria de material particulado respirable MP10, DS N°59 de 1998.

3. Institucionalidad ambiental

Con respecto a la protección, conservación y preservación de la biodiversidad en nuestro país, es relevante destacar el avance que ha experimentado el proyecto de ley, que se encuentra en primer trámite constitucional en el Senado, que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, cuyo inicio de tramitación fue considerado dentro de las 56 medidas para los primeros 100 días de gobierno.

El 20 de diciembre de 2016 se retomó la discusión en la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado. Además, se encuentra en desarrollo el proceso de consulta indígena en aquellas materias del proyecto de ley que dice relación con estos temas, conforme a lo establecido en el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo y Decreto Supremo N° 66 del Ministerio de Desarrollo Social.

4. Cambio climático

Con el objetivo de redoblar los esfuerzos de mitigación y adaptación al cambio climático, el Ministerio del Medio Ambiente desarrolló una serie de acciones, entre las que destacan:


- a. El 20 de septiembre de 2016, la Presidenta de la República firmó, en representación del país, el Acuerdo Climático de París en la sede de Naciones Unidas en Nueva York, como parte de las actividades de la 71ª Asamblea General de Naciones Unidas. La Contribución Nacional Tentativa de Chile, para el Acuerdo Climático París 2015, fue ingresada el 25 de octubre de 2016 al Congreso Nacional para su ratificación.
- b. Se publicaron los documentos Segundo Informe Bienal de Actualización de Chile, compilatorio de acciones del Gobierno de Chile en el primer documento respecto a políticas y acciones de mitigación y financiamiento climático, y Tercera Comunicación Nacional de Chile, con énfasis en vulnerabilidad climática, acciones y políticas de adaptación así como de creación de capacidades locales en cambio climático, los que serán presentados a nivel internacional en la COP22 en Marrakech.
- c. Entre abril y agosto de 2016 se sometió a consulta pública el Anteproyecto de Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017-2022, plan de acción que sentará las bases para comenzar la implementación de la Contribución Nacional Tentativa de Chile, integrando las acciones que se están realizando o contemplan por los distintos ministerios y servicios públicos en los ámbitos de mitigación, adaptación, medios de implementación y gestión del cambio climático regional y comunal.
- d. En cuanto a planes sectoriales de Adaptación al Cambio Climático, el del Sector Salud fue aprobado por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad el 14 de noviembre de 2016, trabajo realizado en conjunto con el Ministerio de Salud. Sector de Infraestructura y para Ciudades, ambos en versión de anteproyecto para dar inicio a sus procesos de consulta pública durante el año 2017. Trabajo realizado en conjunto con el Ministerio de Obras Públicas y Ministerio de Vivienda y gobiernos regionales, respectivamente.

5. Recursos naturales y biodiversidad

A. GESTIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS

Se trabajó en el proyecto de Red de Parques de la Patagonia Chilena, que contempla un total aproximado de 1,3 millones de hectáreas de parques nacionales a través de una de las rutas más emblemáticas del sur del mundo. Las fundaciones ligadas a Douglas Tompkins en la Patagonia donarán 410 mil hectáreas al fisco de Chile, a las que se suman aproximadamente 900 mil hectáreas que el Estado destinará. El 15 de marzo de 2017, la Presidenta de la República, junto a la viuda de Douglas Tompkins y fundadora de *Tompkins Conservation*, Kristine Tompkins, suscribieron el protocolo de acuerdo para materializar la creación de la Red Parques Nacionales en la Patagonia Chilena.

Con respecto al área de protección en Zona Económica Exclusiva de Rapa Nui, se está realizando la consulta indígena (etapa de deliberación interna) en el marco del Estatuto Especial de Administración para Rapa Nui. En este marco, se trabaja en el contexto de un área de conservación marina, lo que no implica protección bajo las figuras oficiales de protección del Estado de Chile. Sin embargo, se espera avanzar en esta interpretación en lo que queda del proceso de consulta.



Por otra parte, se inició trabajo de técnico y científico entre los ministros de Medio Ambiente y de Relaciones Exteriores de Argentina y Chile para la protección del mar que comparten ambas naciones en la zona de Cabo de Hornos.

Además, las áreas protegidas Parque Nacional Río Clarillo, Reserva Natural Bellotos del Melado, Santuario de la Naturaleza El Ajial, Nazca Desventuradas y Mar de Juan Fernández contaron con pronunciamiento favorable del Comité de Ministros para la Sustentabilidad.

También, se elaboraron planes de manejo en las áreas marinas costeras protegidas de múltiples usos en Isla Grande de Atacama, Lafken Mapu Lahual y Pitipalena Añihue.

B. GESTIÓN DE ESPECIES

Se culminó el 12° Proceso de Clasificación de Especies, según estado de conservación, oficializándose a través del DS N° 16 de 2016, publicado en el Diario Oficial el 30 de septiembre de 2016. Se clasificaron 89 especies, quince de flora y 74 de fauna, sumando con ellas 993 las especies ya clasificadas en el país. A su vez, se realizó al 13° Proceso de Clasificación de Especies, con la evaluación de 121 especies, con aprobación por parte del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad el 14 de marzo de 2017.

Con respecto a los Planes de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies, se avanzó en elaborar diez planes —Picaflor de Arica, Gaviotín Chico, Flora Costera del Norte de Chile, Chinchilla de cola corta, Garra de león, Lucumillo, Ruil, Fardela blanca, Cactáceas de Chile Chico y Canquén colorado—, además de la ejecución de acciones de conservación para otras tres especies.

En relación a la Estrategia Nacional Integrada para la Prevención, Control y/o Erradicación de las Especies Exóticas Invasoras, se cuenta con mil 119 especies de fauna y flora para ser ingresadas en el Inventario Nacional de Especies.

C. POLÍTICAS Y PLANIFICACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD


Se validó la metodología nacional para la clasificación de ecosistemas marinos de la zona económica exclusiva y la base datos de la cartografía de dichos ecosistemas.

6. Instrumentos de gestión y educación ambiental

A. INSTRUMENTOS ECONÓMICOS

En el marco de la Ley N° 20.780, de Reforma Tributaria, y que incorpora los denominados impuestos verdes que gravan las emisiones contaminantes obligando al emisor a internalizar el costo de las mismas, durante el año 2016 se elaboró el reglamento para la operación del nuevo sistema, publicado en el Diario Oficial el 30 de diciembre de 2016.

El 4 de julio 2016, el Programa Nacional de Consumo y Producción Sustentables se aprobó en el Comité de Ministros para la Sustentabilidad y obtuvo un pronunciamiento favorable de la Presidenta de la República el 28 de septiembre de 2016, mediante Oficio Ordinario N°1668, y se inició el trabajo conjunto entre el sector público y el privado para elaborar el plan de acción que



contempla, el que servirá de documento orientador para el sector público y privado en relación a los lineamientos que se esperan establecer para modificar los actuales patrones insostenibles de consumo y producción.

Se publicó también la Política de Compras Públicas del Ministerio del Medio Ambiente, el 11 de mayo de 2016, en la que se exige buenas prácticas ambientales y se privilegia a los productos amigables con el medio ambiente. Además, se está diseñando una propuesta de compras públicas sustentables, que podrá ser aplicada en otros servicios públicos.

Se desarrolló el seminario regional El consumo y la producción sustentables como herramientas claves para la implementación de la Estrategia de Descontaminación del Sur de Chile, atendiendo a la responsabilidad y educación del consumidor en el control de la contaminación atmosférica en las ciudades del sur de Chile.

En el marco de la XI Cumbre de la Alianza del Pacífico, se llevó a cabo una reunión sobre el precio al carbono y crecimiento verde, con el apoyo del Banco Mundial y el Instituto para el Liderazgo Sustentable de la Universidad de Cambridge, además de una serie de talleres técnicos sobre instrumentos de precios al carbono, organizado por el proyecto *Partnership for Market Readiness* (PMR) del Banco Mundial en Chile.

B. INFORMACIÓN AMBIENTAL

Durante el año 2016 se elaboró y aprobó el documento Plan Nacional de Cuentas Ambientales 2016–2018. En este contexto se han realizado avances en la elaboración del marco conceptual y metodológico, en el desarrollo de cuentas ambientales pilotos de bosques, de emisiones al aire y de flujo de materiales y apoyo técnico al proyecto de gasto en cambio climático. También se ha prosperado en el desarrollo de la infraestructura de datos ambientales que propone el plan, avances que incluyen la fusión de las bases de datos del Sistema Integrador de Información Ambiental (SIIA) y la Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) y el desarrollo de nuevas funcionalidades, como el Cuadro de Mando (*Dashboard*) para una más atractiva y dinámica visualización de indicadores y cuentas ambientales.

Se elaboraron nuevos indicadores para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Consumo y Producción Sustentable, Desempeño Ambiental del sector productivo y para el proyecto Red de Información del Pacífico Sur, en apoyo a la Gestión Integrada Áreas Costeras (SPINCAM, por su sigla en inglés), en cuyo marco se han desarrollado dos publicaciones —una con los indicadores marinos costeros del Pacífico sudeste y otra con las experiencia locales de manejo integrado—, a las que se sumará la publicación de un reporte con la experiencia nacional en el caso piloto desarrollado en las comunas de Algarrobo, El Quisco y El Tabo, el cual incluye nuevos indicadores marinos y costeros.

Además, se elaboró el Segundo Informe del Estado del Medio Ambiente, documento cuatrienal que presenta el estado y uso del medio ambiente en el país, mediante la implementación de la metodología del Programa de Evaluación Ambiental Integrada de Perspectivas del Medio Ambiente Mundial, y se trabajó en la elaboración del Décimo Reporte del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.



C. GESTIÓN AMBIENTAL

La Academia de Formación Ambiental Adriana Hoffman realizó diez cursos a través de un campus virtual y dos cursos presenciales, a la vez que inició los primeros cursos de alcance nacional en temáticas de cambio climático, calidad del aire, biodiversidad y educación ambiental.

Por otra parte, se alcanzó la certificación de un total de 173 municipalidades a través del Sistema de Certificación Ambiental de Municipios.

Se adjudicaron 225 proyectos como parte del Fondo de Protección Ambiental, más un proyecto en el Concurso Extraordinario Centro de Educación Ambiental Parque Cantalao, por un total aproximado de mil 297 millones de pesos.

Como parte del Sistema Nacional de Certificación de Escuelas, se alcanzó la certificación de mil 115 establecimientos.

Además, se continuó la discusión de indicaciones al proyecto de ley que establece la protección y preservación de glaciares, proyecto aprobado por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados. Posteriormente, el 31 de mayo de 2016, el proyecto pasó a la Comisión de Hacienda de la Cámara.

D. EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Durante el año 2016 se realizaron talleres regionales de capacitación con el objetivo de dar a conocer el Reglamento y Guía de Evaluación Ambiental Estratégica en las quince regiones del país, entre junio y septiembre. Se invitó a participar de los talleres a organismos públicos responsables de la elaboración de políticas y planes, específicamente a municipios, gobiernos regionales y secretarías regionales ministeriales de Vivienda, Obras Públicas y Energía.

Además, se realizó un taller en la Región Metropolitana para fortalecer las capacidades técnicas de los encargados regionales de EAE de las secretarías regionales ministeriales de Medio Ambiente en la aplicación metodológica de la Evaluación Ambiental Estratégica.

Se presentaron ante el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad dos políticas públicas para ser formuladas con Evaluación Ambiental Estratégica: Política Nacional de Ordenamiento Territorial y Política Energética para Aysén 2050.

Se prestó apoyo en la Evaluación Ambiental Estratégica para la elaboración de los Planes Energéticos Regionales (PER) del Ministerio de Energía en la zona norte del país y para la actualización de la Agenda de Infraestructura 2030 del Ministerio de Obras Públicas.

Respecto a los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial que deben elaborarse con Evaluación Ambiental Estratégica, 22 terminaron su proceso de EAE y 23 lo iniciaron.

Instrumentos sometidos al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica 2016

Instrumento	Año 2016	
	Ingresados EAE	Término EAE
Plan Regulador Comunal	15	19
Plan Regulador Intercomunal	3	0
Plan Regional Ordenamiento Territorial	1	1
Macrozonificación Borde Costero	1	1
Microzonificación Borde Costero	1	0
Plan Sectorial	1	1
Política	1	0
Total	23	22


E. ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE

En el marco del Comité Interministerial Ciudad, Vivienda y Territorio, liderado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, se dio inicio al diseño de la política de ordenamiento territorial con aplicación de evaluación ambiental estratégica. Durante el año 2016 se avanzó en la definición de los principios de la política de ordenamiento territorial, alcance temporal y objetivo de la misma. Para su proceso de elaboración y su aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica, se contratará apoyo técnico que asesore a la Secretaría Técnica del Comité Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio, del que el Ministerio del Medio Ambiente es parte.

F. NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL

Se constituyó el Consejo Nacional para la implementación de la Agenda 2030 para avanzar en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, adoptada durante el 70º período de sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, en septiembre del año 2015. El consejo será presidido por el Ministerio de Relaciones Exteriores e integrado por las carteras de Economía, Fomento y Turismo; Desarrollo Social y Medio Ambiente. Además, se conformó la Comisión Ambiental bajo la coordinación del Ministerio del Medio Ambiente.

Se llevó a cabo la segunda Evaluación de Desempeño Ambiental realizada por la OCDE e implicó un proceso aproximado de 18 meses, período que incluyó una primera etapa de entrega de información por Chile; una misión de la OCDE a nuestro país, para reunirse con diversos actores tanto públicos como privados (ONG, expertos, academia, organismos internacionales, empresariado y trabajadores); una presentación en la sede de la OCDE (París) que dio lugar a la aprobación de las conclusiones y las 54 recomendaciones que fueron dadas a conocer públicamente el 21 de julio del año 2016.



El *Global Environment Facility* —o Fondo para el Medio Ambiente Mundial— es el mecanismo financiero de las siguientes convenciones internacionales: Convenio sobre la Diversidad Biológica, Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y Convenio de Minamata. La institución punto focal institucional de Chile es el Ministerio del Medio Ambiente, siendo la mayor institución proponente, con un 57 por ciento del total de proyectos. En la actualidad se encuentran diez proyectos en formulación y 29 en ejecución, de los cuales quince son ejecutados por el Ministerio del Medio Ambiente.

El 30 de marzo de 2016, los ministros de Ambiente de los países de la Alianza del Pacífico sostuvieron un encuentro en Cartagena de Indias y acordaron una Declaración sobre la Plataforma de Crecimiento Verde, en la que se reconoce que no puede haber crecimiento económico sin salvaguardar el medio ambiente y se decidió impulsar la creación de un espacio de trabajo destinado de manera especializada a este tema. En particular, los países relevaron el compromiso por una estrategia de Crecimiento Verde que asegure un desarrollo económico sostenible, equitativo e inclusivo.

En la misma línea, se creó de manera formal el Grupo Técnico de Medio Ambiente y Crecimiento Verde, lo cual fue resaltado en la Declaración Presidencial de Puerto Varas, del 1 de julio de 2016. Esta iniciativa busca armonizar el crecimiento económico con las políticas nacionales tendientes a la protección de los recursos naturales y el entorno. El siguiente paso en este camino, consiste en la definición e implementación de un Plan de Acción con sus diversas actividades

Además, en enero de 2016 se realizó la Decimoquinta Reunión Ordinaria del Consejo de la Comisión Chile-Canadá para la Cooperación Ambiental, instancia en la que se reunieron sus diferentes órganos —secretariados, Consejo y Comité Consultivo Público Conjunto—; se realizó la Sesión Pública, cuyo tema fue Agenda 2030: El rol de la sociedad civil en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y, junto con aprobar el Informe Anual 2014- 2015, se acordó el 10º Programa de Trabajo (2016-2017), que prioriza como áreas de colaboración las de democracia ambiental y gobernanza, protección del medio ambiente y biodiversidad y cambio climático.

Por otra parte, se destacan los siguientes acuerdos alcanzados en el marco de acuerdos entre instituciones con competencia ambiental:

- En abril de 2016 se firmó, en Santiago, un Convenio de Cooperación para establecer un Diálogo en Materias de Medio Ambiente entre la Comisión Europea y el Ministerio del Medio Ambiente. Este diálogo tendrá lugar en el contexto de la ejecución del Acuerdo de Asociación UE-Chile firmado el 18 de noviembre de 2002, así como del proceso de modernización del mismo.
- En mayo de 2016 se firmó, en Santiago, un Memorándum de Entendimiento sobre cooperación en materia ambiental entre el Ministerio de Medio Ambiente y su par de Dinamarca, representado por la Embajada de Dinamarca en Chile.
- En junio de 2016 se firmó, en Baviera, Alemania, un Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio del Medio Ambiente y de Protección del Consumidor del Estado de Baviera y el Ministerio de Medio Ambiente chileno. El objetivo de este acuerdo fue establecer cooperación en materia de protección del medio ambiente, gestión de recursos hídricos y protección del clima.
- En junio de 2016 se firmó en Copenhague, Dinamarca, un Memorándum de Entendimiento entre el Foro de Crecimiento Verde (*Global Green Growth Forum*, 3GF)



y el Gobierno de Chile, cuyo objetivo es facilitar la colaboración entre las partes para promover programas y proyectos que fomentan la cooperación entre ellas.

7. Evaluación ambiental de proyectos, Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

El 25 de julio de 2016 se entregó a la Presidenta de la República el informe de la Comisión Asesora Presidencial para la Reforma del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, con 25 propuestas y recomendaciones para mejorar el SEIA, que abordan ejes estratégicos: criterios de ingreso e instrumentos de evaluación, procedimientos y contenidos de la evaluación, participación de los servicios públicos con competencia ambiental y permisos ambientales, participación ciudadana y consulta indígena, e instrumentos asociados a la Resolución de Calificación Ambiental (RCA).

A. EVALUACIÓN DE PROYECTOS

Se sometió al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental 859 proyectos, de los cuales 61 fueron Estudios de Impacto Ambiental y 798 Declaraciones de Impacto Ambiental, lo que en términos de inversión declarada corresponde a 73 mil 408 millones de dólares.

Respecto de los 405 proyectos calificados en 2016, 371 fueron aprobados y 34 rechazados. La inversión de los proyectos calificados favorablemente corresponde a 28 mil 741 millones de dólares.


En el caso de los Estudios de Impacto Ambiental, se realizaron un total de 185 actividades de participación ciudadana, en las que participaron mil 736 mujeres y mil 853 hombres. Para las Declaraciones de Impacto Ambiental se realizaron 157 actividades de participación ciudadana, en la que participaron mil 578 mujeres y mil 814 hombres, totalizando tres mil 391 asistentes.

En materia de consultas a pueblos indígenas, durante el año 2016 se encontraban abiertos siete procesos de a nivel nacional, finalizando siete de ellos. Junto a esto, se publicó el Instructivo sobre el Proceso de Consulta a Pueblos Indígenas, en conformidad con el Convenio N°169 de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Se prestó asesoría en once procesos de consulta a pueblos indígenas y dos procesos de participación ciudadana, que significaron una inversión de 52 millones 299 mil pesos. Se trata de asesorías técnicas financiadas por el servicio y solicitadas por las comunidades en el marco de los procesos de participación ciudadana y consulta indígena durante el proceso de evaluación ambiental de proyectos.

Se trabajó en trece guías para establecer criterios de evaluación, para los órganos de la administración del Estado con competencia ambiental, de las cuales se publicó en 2016 la Guía metodológica para determinar el caudal ambiental para centrales hidroeléctricas en el SEIA y, en 2017, la Guía de descripción de proyectos de desarrollo minero cobre, oro y plata; la Guía para la evaluación de impacto ambiental de proyectos de planteles y establos de crianza, engorda, postura o reproducción de animales avícolas y la Guía de evaluación de impacto ambiental de proyectos inmobiliarios que se desarrollen en zonas urbanas.

Con el fin de fortalecer la evaluación ambiental de proyectos a nivel nacional, se realizaron doce talleres de capacitación dirigidos a profesionales de los órganos de la administración del



Estado con competencia ambiental relativos al Reglamento del SEIA y en los que participaron 741 asistentes. También se ejecutaron dos talleres sobre criterios y consideraciones para la evaluación de impacto sobre los hongos en el marco del SEIA y sobre la Guía metodológica para determinar el caudal ambiental para centrales hidroeléctricas en el SEIA.

Durante el período, ingresaron mil 880 consultas de pertinencias, habiéndose dado respuesta a mil 852 a nivel nacional. Para mejorar la eficiencia en las respuestas, se estableció un plazo interno de respuesta de 70 días hábiles, con una meta del 70 por ciento, alcanzándose un 98 por ciento de cumplimiento.

B. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL ELECTRÓNICO, E-SEIA

Se implementaron mejoras en el e-SEIA, tales como la modificación del editor de textos, la actualización de la interfaz y la mejora en la firma electrónica avanzada, así como del diseño gráfico, la presentación del portal institucional y de soluciones tecnológicas que permiten hacer frente a contingencias de interrupción del servicio.

Además, se dio continuidad con el proceso de digitalización de expedientes de Declaraciones de Impacto Ambiental correspondientes a los años 2006 y 2007, los que se encontraban solamente en formato papel.

8. Fiscalización y sanción ambiental

A. FISCALIZACIÓN AMBIENTAL


Se registró un total de 355 actividades de fiscalización, originadas para Resoluciones de Calificación Ambiental, RCA, de las cuales el 60 por ciento corresponde al programa y los subprogramas de fiscalización de RCA. Las actividades generadas por denuncias representaron el doce por ciento del total, mientras que las actividades de oficio representan el 16 por ciento.

Respecto de los planes de prevención y/o descontaminación atmosférica, los catorce planes vigentes en los programas de fiscalización registraron actividades de fiscalización, alcanzando un 93 por ciento de cobertura de los planes vigentes, registrando mil 845 actividades.

Para el caso de normas de emisión, de las dos mil 561 actividades programadas para el año 2016, se ejecutaron ocho mil 169, es decir, un 219 por ciento de lo programado. Esta situación se debe al envío de antecedentes relacionados al Decreto Supremo 90, reportado por la Dirección Nacional de Territorio Marítimo y la Superintendencia de Servicios Sanitarios, que significan un aporte de cinco mil 908 actividades del total ejecutado.

B. PROCESOS SANCIONATORIOS

Durante el año 2016 se iniciaron 149 procedimientos sancionatorios, siendo el origen más recurrente aquellas por Resolución de Calificación Ambiental, con un 38 por ciento de los casos, seguido de las denuncias, con un 36 por ciento, y por Normas de Emisión, con un 19 por ciento y un siete por ciento asociados a los Planes de Descontaminación Ambiental. Las materias



ambientales más frecuentes en sancionatorios fueron ventas de leña, seguido por agropecuaria, minería y saneamiento ambiental.

Con respecto a las multas cursadas, en el año 2016 se alcanzó la cifra de siete mil 845 Unidades Tributarias Anuales. Además, se continuó con el trabajo de dictar las bases metodológicas para la determinación de sanciones ambientales, que tienen por función constituir un instrumento de apoyo a la toma de decisiones, entregando una referencia útil para efectos de la definición de la sanción a aplicar en un caso concreto, contemplándose en el ejercicio de la potestad sancionatoria de la superintendencia el necesario espacio para la flexibilidad y adecuada discrecionalidad que exige la determinación de una sanción, considerando las circunstancias específicas y particulares de cada caso, a partir de su análisis objetivo mediante criterio experto.

El número de denuncias recibidas durante el año 2016 fue de mil 628, siendo las materias más recurrentes los ruidos molestos, con un 34 por ciento; malos olores, con un quince por ciento, y elusiones, con un ocho por ciento.

C. ASISTENCIA AL CUMPLIMIENTO

Se realizaron 35 actividades con asistencia de titulares de instrumentos de carácter ambiental.

D. COOPERACIÓN NACIONAL

En el marco de la Red Nacional de Fiscalización Ambiental, Renfa, durante el año 2016 se realizaron talleres de capacitación en materias ambientales a fiscalizadores de los distintos servicios públicos adscritos a ella, alcanzando los 995 funcionarios públicos capacitados a lo largo del país.

IV. ACCIONES PROGRAMADAS PARA EL PERÍODO MAYO DE 2017 A MARZO 2018

1. Equidad ambiental

Considerando el avance en el trabajo de los Consejos para la Recuperación Ambiental y Social en los territorios ambientalmente vulnerables de Huasco, Quintero, Puchuncaví y Coronel, se programan las siguientes actividades:

- Consulta Pública del anteproyecto correspondiente al territorio de Coronel.
- Elaboración del programa definitivo del Plan de Recuperación Ambiental y Social para los territorios de Huasco y Quintero-Puchuncaví.

2. Regulación ambiental

A. CALIDAD DEL AIRE

- Se publicarán los siguientes planes en el Diario Oficial:
 - Plan de Descontaminación Atmosférica por MP_{2,5} para la Región Metropolitana.
 - Plan de Descontaminación Atmosférica por MP_{2,5} y MP₁₀ para Concón, Quintero y Puchuncaví.
 - Plan de Descontaminación Atmosférica por MP₁₀ y MP_{2,5} para Los Ángeles.
 - Plan de Descontaminación Atmosférica por MP₁₀ para Huasco.
- Se elaborarán los siguientes proyectos definitivos:
 - Plan de Descontaminación Atmosférica por MP_{2,5} para las comunas del Gran Concepción.
 - Plan de Prevención Atmosférica por MP_{2,5} para Curicó.
 - Plan de Descontaminación Atmosférica por MP_{2,5}, para Coyhaique.
- En el contexto del programa de Calefacción Sustentable, se dará continuidad en su ejecución estimando en nueve mil 34 artefactos recambiados con recursos del Ministerio del Medio Ambiente (tres mil 431) y del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (cinco mil 603), además de la incorporación de programas pilotos de recambio de calefactores a leña por sistemas de calefacción centralizados y sistemas integrado eléctrico-paneles fotovoltaicos.
- Respecto de las normas, se concentrará el trabajo en la elaboración del anteproyecto norma de emisión para grupos electrógenos y se dará inicio al proceso de consulta pública, además de la publicación del proyecto definitivo de la revisión de la norma de calidad primaria para dióxido de azufre (SO₂).
- Se iniciarán los procesos de consulta pública para los anteproyectos Norma de emisión para calderas y Revisión de la norma de calidad primaria de material particulado respirable MP₁₀, DS N°59 de 1998.

B. ASUNTOS HÍDRICOS

Se programa la aprobación por parte del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad de las normas secundarias de calidad del agua para los ríos Rapel, Aconcagua y Mataquito. Con respecto a las normas de emisión, se programa la revisión por parte del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad del Decreto Supremo 90, que establece norma de emisión para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales.

Se desarrollarán, asimismo, procesos de participación ciudadana para las normas secundarias de calidad del agua para los ríos Elqui y Huasco.

Además, se realizará la Declaración de Zona Saturada por superación en los parámetros de clorofila y transparencia en el lago Villarrica, dado los informes de cumplimiento de la norma secundaria del agua publicados por la Superintendencia del Medio Ambiente, y se iniciará su Plan de Descontaminación y Prevención Ambiental.

C. GESTIÓN DE RESIDUOS

En el marco del proyecto de ley de Fomento al Reciclaje y Responsabilidad Extendida del Productor, se finalizarán los estudios que contribuirán a definir los criterios necesarios para realizar los decretos supremos que establecerán metas de recolección y valorización de residuos de productos prioritarios y otras obligaciones asociadas, poniendo en marcha el sistema informático REP en el Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes.

Además del inicio del desarrollo de los decretos supremos que establecerán metas y otras obligaciones asociadas a los productores de productos prioritarios y al funcionamiento al Fondo para el Reciclaje, se finalizará el proceso de certificación de competencias laborales con Chilevalora.

Asimismo, se concluirá la actualización de la Política Nacional de Residuos.

D. EVALUACIÓN DE RIESGOS

Se programa la presentación al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad de la actualización del Plan Nacional de Implementación Compuestos Orgánicos Persistentes, así como la implementación del Programa de Químicos Industriales ante la OCDE.

Además, se realizará el seguimiento de la implementación de la Ley N° 20.920, Marco para la Gestión de Residuos, Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al Reciclaje y sus reglamentos; se actualizará la Política Nacional para la Gestión de Sitios con Presencia de Contaminantes y se ejecutará la Fase II de la Metodología para la gestión de suelos con potencial presencia de contaminantes en las regiones de Arica y Parinacota, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana y de O´Higgins.

E. GESTIÓN DE RUIDOS Y OLORES

Se difundirán los resultados de la actualización del Mapa de Ruido del Gran Santiago en instancias comunicacionales periódicas, se promoverá el Día Internacional de Conciencia sobre el Ruido y se elaborará una Estrategia de Gestión del Control del Ruido a nivel municipal.

Asimismo, se programa la publicación del Decreto Supremo 29 del año 2016, que modifica el Decreto Supremo 129 del año 2002 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, Norma de Emisión de Ruido para Buses de Locomoción Colectiva Urbana y Rural.

Se desarrollará, además, una segunda versión de la Estrategia para la Gestión de Olores en Chile, cuyo objetivo es fortalecer el marco regulatorio. Se espera hacer un lanzamiento público de la estrategia durante el primer semestre de 2017.

3. Institucionalidad ambiental

Se continuará la discusión y tramitación legislativa del proyecto de ley del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas y se crearán tres oficinas regionales de la Superintendencia del Medio Ambiente, considerando las zona norte, centro y sur del país.

4. Cambio climático

Se elaborará el proyecto definitivo del Plan de Acción Nacional de cambio climático 2017-2022 y se iniciará el diseño del sistema de seguimiento para la implementación de la contribución nacional tentativa de Chile para el Acuerdo Climático París 2015 ante Naciones Unidas.

Además, se programa la elaboración de la posición país ante la COP 23 de cambio climático, coordinada con el Ministerio de Relaciones Exteriores; la operación del Fondo Verde del Clima en Chile, como parte de la Secretaría Técnica para la evaluación de proyectos, y la evaluación por Naciones Unidas del reporte oficial sobre el estado del cambio climático en Chile, presentado en el año 2016, incluyendo el Inventario actualizado de emisiones de gases de efecto invernadero del país.

Finalmente, se avanzará en la implementación de la Agencia de Cambio Climático y Sustentabilidad.

5. Recursos naturales y biodiversidad

A. GESTIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS

Se realizará en Chile el cuarto Congreso Internacional de Áreas Marinas Protegidas, IMPAC 4, en septiembre del año 2017, en La Serena-Coquimbo.

Con respecto al proyecto de Red de Parques de la Patagonia Chilena, se tramitarán las donaciones al Fisco por parte de la Fundación Tompkins.

En el caso del Área de protección en Zona Económica Exclusiva de Rapa Nui, se espera declarar área protegida a la totalidad de la zona. Actualmente, se están desarrollando acciones para preparar el proceso de Consulta Indígena.

B. GESTIÓN DE ESPECIES


Se trabajará en el libro sobre peces dulceacuícola de Chile, a la vez que se desarrollará la cartografía actualizada de peces nativos y endémicos continentales, información de relevancia para la toma de decisiones y planificación a nivel de cuencas, ya que el 86 por ciento de estas especies se encuentra amenazado.

Se continuará con el trabajo iniciado en el año 2016 respecto a especies exóticas invasoras, como el visón (*Neovison vison*) y el castor (*Castor canadensis*).

Además, se culminará el 13° Proceso de Clasificación de Especies, proceso que permite evaluar el nivel de amenaza de la diversidad biológica.

C. POLÍTICAS Y PLANIFICACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

Se apoyará a trece regiones para que concluyan con los planes de acción de todas las Estrategias Regionales de Biodiversidad —Aysén y la RM cuentan con proyectos FNDR para su actualización y aprobación— y se llevará a cabo un plan de difusión de la Estrategia Nacional.



La Estrategia Nacional de Biodiversidad será presentada al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, marco en el que se elaborará un sistema de indicadores de seguimiento al Plan de Acción Nacional, conjuntamente con el apoyo técnico de Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Cepal. También se culminará el proceso de planificación ecológica en la Región Metropolitana.

Se elaborará el inventario de ecosistemas marinos, en base a la clasificación e información recopilada el año 2016, y se actualizará la información de ecosistemas terrestres, a través de la actualización de los ecosistemas terrestres realizada el año 2016.

Durante el primer semestre del año, se culminará el proceso de formulación de la Política Nacional para la Gestión Sustentable de la Montaña, en que el Ministerio del Medio Ambiente actúa en calidad de Secretaría Técnica.

6. Instrumentos de gestión y educación ambiental

A. INSTRUMENTOS ECONÓMICOS

Se aprobará el Plan Nacional de Consumo y Producción sustentables para implementar el Programa Nacional y se elaborará una propuesta de Plan de compras públicas sustentables para el Estado.

Por otra parte, se implementará la plataforma de declaración de los impuestos verdes y se propondrán instrumentos de fomento productivo para el desarrollo de los Planes de Descontaminación Ambiental.

Se propondrá el diseño de instrumentos económicos como bancos de compensación y se implementará una plataforma nacional de seguimiento de instrumentos de gestión ambiental.

Se publicarán guías metodológicas para la valoración económica de bienes y servicios ambientales, incluyendo la evaluación del daño y reparación ambiental, así como guías metodológicas para evaluación ambiental ex ante y ex post de políticas públicas.


B. INFORMACIÓN AMBIENTAL

Se reformará el reglamento del RETC para incorporar los impuestos verdes y la Ley REP; entrará en funcionamiento el Sistema REP en la Ventanilla Única del RETC en junio de 2017 y, en el mismo mes, se publicarán los indicadores ODS que cuentan información ambiental de responsabilidad del Ministerio de Medio Ambiente.

Asimismo, se publicarán las cuentas ambientales pilotos en aire, bosques, flujo de materiales y residuos; un Plan Nacional de Información Ambiental; el tercer reporte del estado del medio ambiente, en octubre, y el undécimo reporte del RETC con datos 2017.

C. GESTIÓN AMBIENTAL

Se incorporará al menos a quince municipios al Sistema de Certificación Ambiental Municipal, logrando incorporar al 55 por ciento de municipios del país, mientras que en el Sistema de



Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos, se espera alcanzar a los mil 200 colegios.

Se ejecutarán 208 nuevos proyectos del Fondo de Protección Ambiental, distribuidos en las categorías de Gestión Ambiental Local con 100 proyectos, 28 proyectos del Concurso Indígena y 50 proyectos de Recicla en tu Escuela, que cuentan con un presupuesto asignado de mil 184 miles de pesos.

Además, se programa aumentar la oferta programática de la Academia de Formación Ambiental a catorce cursos *e-learning*, relacionados con temáticas como Calidad del Aire, Residuos, Biodiversidad, Consumo sustentable, Educación de Párvulos, Cambio Climático, Casa Verde, Buenas Prácticas y Educación Ambiental.

D. EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Se continuará con el desarrollo de talleres regionales de capacitación con el objetivo de dar a conocer el reglamento y guía de Evaluación Ambiental Estratégica, además del rol del profesional a cargo de las evaluaciones.

Se desarrollará un curso dirigido a los equipos municipales, órganos responsables de diseñar los planes reguladores comunales, señalados como instrumentos que están obligados a ser formulados con Evaluación Ambiental Estratégica, y se finalizará la preparación de convenios de colaboración para su posterior implementación, con el Ministerio del Ambiente de Panamá, por un lado, y con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de Argentina, por otro, ambos para abordar temas de Evaluación Ambiental Estratégica y Evaluación de Impacto Ambiental.

E. ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE

Se continuará con el diseño de la política de ordenamiento territorial con aplicación de evaluación ambiental estratégica. Se programa terminar a fines del año 2017.

F. NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL

Se continuará con las reuniones ampliadas con el sector público, en el contexto de Democracia Ambiental; así como con una participación activa en grupos de trabajo OCDE.

En el contexto de la Agenda de Sustentabilidad Regional, corresponderá organizar y realizar reuniones binacionales ministeriales con Argentina, Ecuador, Perú y Paraguay.

7. Evaluación ambiental de proyectos

A. EVALUACIÓN DE PROYECTOS

Se trabajará en la generación y difusión de criterios para la elaboración y fundamentación técnica del Informe Consolidado de la Evaluación.



Además, se continuará trabajando en las nueve guías que fueron iniciadas durante el año 2016:

- Guía para la descripción de la acción del transporte terrestre en el SEIA.
- Guía para la predicción y evaluación de impactos por olor en el SEIA.
- Guía para la predicción y evaluación de impactos por ruido y vibración en el SEIA.
- Guía de evaluación de impacto ambiental valor turístico en el SEIA.
- Guía para la descripción de glaciares en el SEIA.
- Guía sobre el área de influencia en el SEIA.
- Guía de descripción de proyecto de centrales solares de generación de energía en el SEIA.
- Guía para la descripción de ecosistemas marinos en el SEIA.
- Guía para la descripción del medio humano en el área de influencia y consultoría sobre criterios y consideraciones para la evaluación de impacto sobre los hongos en el marco del SEIA.

Asimismo, se llevará a cabo un programa de capacitación a nivel nacional, en cada una de las direcciones regionales, dirigido tanto a los profesionales del servicio como a los órganos de la administración del Estado con competencia ambiental, abordando áreas como el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Además, se desarrollará un programa de capacitación dirigido a consultores y titulares en relación al Reglamento del SEIA y las nuevas guías.


En materia de participación ciudadana y consulta indígena se realizarán las siguientes acciones:

- Publicar y difundir la Guía de Área de Influencia del Medio Humano, la Guía de Criterios y Lineamientos Metodológicos para la realización de actividades presenciales con la ciudadanía y el Instructivo de Comunicación entre profesionales del área de evaluación ambiental y el área de Medio Humano, Participación Ciudadana y Consulta Indígena.
- Difundir el Instructivo sobre el proceso de consulta a pueblos indígenas en conformidad con el Convenio N°169 de la Organización Internacional del Trabajo en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Desarrollar capacitaciones referidas a habilidades comunicacionales y manejo de grupos en procesos participativos, con el fin mejorar continuamente la aplicación de los procesos de participación ciudadana y el proceso de consulta indígena. También capacitaciones sobre metodologías de la investigación social en la evaluación del medio humano.

B. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL ELECTRÓNICO, E-SEIA

Se planifica la ejecución de los siguientes hitos:

- Se planifica la generación y difusión de criterios para la elaboración y fundamentación técnica del Informe Consolidado de Evaluación.
- Se continuará con el fortalecimiento de criterios de evaluación a nivel nacional.
- Se continuará trabajando en las diez guías que se iniciaron durante el año 2016, de las que se espera publicar cinco de ellas en el año 2017.

- 
- Se llevará a cabo un programa de capacitación a nivel nacional, dirigido tanto a profesionales del servicio, como a órganos del Estado con competencia ambiental, y actividades dirigidas a consultores y titulares en relación al Reglamento SEIA y la aplicación de guías.
 - Se revisará, publicará y difundirá la Guía para la descripción del área de influencia del medio humano, además se publicará y difundirá la guía de criterios y lineamientos metodológicos para la realización de actividades presenciales con la ciudadanía.

8. Fiscalización y sanción ambiental

- a. Se programa potenciar la fiscalización de planes de descontaminación y fortalecer las acciones de fiscalización en las zonas del Programa de Recuperación Ambiental y Social (PRAS) y de vulnerabilidad ambiental.
- b. Se dará revisión y actualización de las Bases Metodológicas para la determinación de sanciones ambientales, instrumento de apoyo para la toma de decisiones y de referencia para la definición de la sanción a aplicar en el ejercicio de la potestad sancionatoria.

